Caacupé, 15 de octubre de 2019

Señor
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz- Director
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a Ud., en relación a lo establecido por el Art. 1° del Decreto 5174/05 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21909/03 que la reglamenta, a efecto de comunicar a la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P)** las adquisiciones a ser llevadas adelante por la Institución Departamental dentro del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 03/15 , en concordancia con el Artículo 16 de la Ley 2051/03.

También por este medio comunico que están invitadas todas las empresas y/o firmas comerciales a presentar sus ofertas para el proceso de Contratación para la:

- CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CLUBES DEPORTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA –

Estos bienes serán contratados dentro del marco de la Ejecución del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2019 y sujeta a la aprobación del presupuesto 2020 de la Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera correspondientes al Objeto de Gasto 520 30 - 11 10 – 01 – 30-03

Remito los siguientes documentos en archivos adjuntos a través del Portal del Contrataciones:

- ***Pliego de Bases y Condiciones***
- ***Certificado de Disponibilidad Presupuestaria***
- ***Resolución de llamado***
- ***la presente nota***

OBSERVACIÓN:

LA JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL ANTICIPO: *Al respecto se informa que la convocante otorgar el anticipo de 15% debido a que la empresa contratista deberá contar con los medios propios para el traslado de su equipo y materiales de trabajo. Por lo tanto, necesita que invierta para que pueda realizar las obras pretendidas en la presente licitación.*

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Lic. Miguel Ruiz Días
Responsable de UOC